ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-046/2013 DEL 7 DE MARZO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: FRANCISCO ANTONIO GUEVARA, Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ROBERTO DÍAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, Director Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. **APROBACION DE AGENDA**

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-045/2013**

III. **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA**

IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**

V. **MEMORIA DE LABORES 2012**

VI. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

VII. **MODIFICACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

VIII. **INFORME LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV"**

IX. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD IMPERIAL INVERSIONES, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV ETAPA**

X. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA**

XI. **ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

XII. **REVISIÓN Y MEDIDAS PARA LA RECUPERACION DE MORA Y SANIDAD DE LA CARTERA HIPOTECARIA PLAN INTEGRAL DE MORA**

XIII. **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**

XIV. NOMBRAMIENTO DE JEFE UNIDAD DE RIESGO

XV. NOMBRAMIENTO DE SUB AUDITOR EN SISTEMAS

XVI. INFORME SOBRE COMUNICADO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOBRE DECRETO DE EMERGENCIA AMBIENTAL

XVII. ACUERDO DE RESOLUCION DE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION

DESARROLLO

I. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-040/2013 del 27 de febrero de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) MEMORIA DE LABORES 2012.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL FSV", RELACIONADO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-05/2012. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez, Gerente Administrativo, para someter a aprobación de Junta Directiva, modificación contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado. Explicó el Ingeniero Galdámez, que se presenta esta solicitud de Modificación del Contrato N° 1 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado del FSV", relacionado con la Licitación Pública No. FSV-05/2012, suscrito con la Empresa Tecnologías Industriales, S.A. de C.V., el cual finaliza el 31 de julio de 2013. El monto total del servicio para el mantenimiento preventivo es de US $40,991.88, valor que incluye IVA, y para el mantenimiento correctivo con sustitución de partes, es de US $25,000.00 valor que incluye IVA. Indicó que con base en la Cláusula XIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA y a efectos de concluir con el año de servicio, se solicita modificación en la Cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO, que consiste en aumentar el monto designado para el rubro del mantenimiento correctivo, hasta un 20% del monto contratado, el cual equivale a $5,000.00, con base en lo dispuesto y permitido por la ley de la LACAP. Como justificación señaló que los equipos ya han cumplido su vida útil, por lo que las reparaciones son más frecuentes, agregando a esta situación, los constantes cambios de voltaje en la zona, que perjudican el buen funcionamiento de los equipos, incrementándose así los costos en este rubro. El proveedor confirmó por escrito que está de acuerdo en la ampliación del contrato. Por tanto se solicita autorizar la modificación antes indicada, detallada de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Asimismo el Presidente y Director Ejecutivo solicita autorización a Junta Directiva para delegar en el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez, Gerente Administrativo, que en nombre y representación del FSV, firme la modificación del contrato respectivo. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar la modificación del contrato No. 1 derivado de la Licitación Pública No. FSV-05/2012, suscrito con la empresa Tecnologías Industriales, S.A. de C.V., con base a la cláusula XIII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA del referido contrato, específicamente en la Cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO, aumentando el monto designado para el rubro del mantenimiento correctivo, hasta un 20% del monto contratado, el cual equivale a $5,000.00, con base a lo dispuesto y permitido por la Ley

de la LACAP, debiendo presentar el contratista, la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, según corresponda.

B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue en el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez, Gerente Administrativo, que en nombre y representación del FSV, firme la modificación del contrato respectivo.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD IMPERIAL INVERSIONES, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV ETAPA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XI) ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA LICITACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva informe sobre asignación presupuestaria para licitaciones de bienes y servicios. Para efectuar la presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó como antecedente que el presupuesto del año 2013, fue conocido por Junta Directiva el 15 de noviembre 2012 en sesión de N° JD-211/2012, y aprobado por Asamblea de Gobernadores el 4 de diciembre 2012, en sesión de N° AG-131, por un monto de US$161.9 millones, y enviado el 17 de diciembre 2012 a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, encontrándose todavía en el proceso de aprobación. Señaló que según el punto XI) de sesión de Junta Directiva N° JD-061/2005 del 26 de julio de 2005, se acordó en el literal D), que se incluya en las Disposiciones Generales de los presupuestos futuros, que mientras no se tenga aprobado el presupuesto del ejercicio corriente, se ejecutará el presupuesto similar al ejercicio anterior. Explicó que cuando se inicia proceso de licitaciones de bienes y servicios, se proporciona la asignación presupuestaria conforme al presupuesto aprobado del ejercicio anterior, mientras no se tenga aprobado el presupuesto del ejercicio corriente. No obstante, al informar la asignación presupuestaria del año anterior, se presentan inconvenientes porque los precios de los bienes y/o servicios se incrementan o por la ampliación de bienes y servicios, por lo que las ofertas presentadas son mayores a la disponibilidad presupuestaria, lo que provoca que se declaren sin efecto las licitaciones, ocasionando que los procesos no se contraten en forma oportuna, lo cual provoca serios atrasos financieros y administrativos. Considerando lo anterior, se presenta solicitud a Junta Directiva, para que, con base en el Articulo 26, letra b) de la Ley del FSV, se autorice que para los procesos de adquisiciones y contrataciones, iniciados y por iniciar, se ajuste la disponibilidad presupuestaria registrada a los montos asignados en el Presupuesto aprobado por la Asamblea de Gobernadores para el presente ejercicio, tomando de los ahorros identificados en el ejercicio anterior. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud expuesta por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar, con base en el Articulo 26, letra b) de la Ley del FSV, que para los procesos de adquisiciones y contrataciones, iniciados y por iniciar, se ajuste la disponibilidad presupuestaria registrada a los montos asignados en el presupuesto aprobado por la Asamblea de Gobernadores para el presente ejercicio 2013.

XII) REVISIÓN Y MEDIDAS PARA LA RECUPERACION DE MORA Y SANIDAD DE LA CARTERA HIPOTECARIA PLAN INTEGRAL DE MORA.

XIII) NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el nombramiento del Gerente de Tecnología de la Información. Explicó el Gerente General que se solicita el nombramiento del Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, actual Jefe de la Unidad de Riesgo, y quien además ha estado interinamente como Gerente de Tecnología de la Información. Se indicó que el Ingeniero Arias cuenta con 25 años de trabajo en la Institución y es Ingeniero Industrial, cuenta con una Maestría en Economía Empresarial del INCAE, y con amplia experiencia en el ámbito informático, de conformidad con el currículum vitae, que se anexa a la presente acta. Por lo anterior se considera que cumple en general con el perfil y características requeridas del puesto, por lo que se solicita a Junta Directiva el nombramiento del Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal como Gerente de Tecnología de la Información, a partir del 11 de marzo del presente año, con el salario que corresponde a esta plaza. Luego de conocer la propuesta presentada, Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, como Gerente de Tecnología de la Información, a partir del 11 de marzo del presente año, con el salario mensual asignado para dicho puesto, en calidad de Personal Ejecutivo.

XIV) NOMBRAMIENTO DE JEFE UNIDAD DE RIESGO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el nombramiento del Jefe de la Unidad de Riesgo. Explicó el Gerente General que a raíz del nombramiento del Jefe de la Unidad de Riesgo, como Gerente de Tecnología de la Información, se solicita el nombramiento del Ingeniero José Andrés Hernández, como Jefe de la Unidad de Riesgo; indicándose que actualmente el Ingeniero Hernández, se desempeña como Sub Auditor en Sistemas. Indicó que el Ingeniero Hernández tiene entre sus formaciones y conocimientos: gestión integral de riesgos, Dirección de Riesgo en la Banca, Auditoría de gestión y tecnología, y otros, de conformidad con el currículum vitae, que se anexa a la presente acta. Por lo anterior se considera que cumple con el perfil y requisitos requeridos para el puesto, por lo que se solicita a Junta Directiva el nombramiento del Ingeniero José Andrés Hernández como Jefe de la Unidad de Riesgo, a partir del 11 de marzo del presente año, con el salario que corresponde a esta plaza. Luego de conocer la propuesta presentada, Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar al Ingeniero José Andrés Hernández, como Jefe de la Unidad de Riesgo, a partir del 11 de marzo del presente año, con salario mensual de $2,737.47, en calidad de Personal Ejecutivo.

XV) NOMBRAMIENTO DE SUB AUDITOR EN SISTEMAS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el nombramiento del Sub Auditor en Sistemas. Explicó el Gerente General que a raíz del nombramiento del Ingeniero José Andrés Hernández, como Jefe de la Unidad de Riesgos, quien ocupaba el cargo de Sub Auditor de Sistemas, se solicita el nombramiento de la Licenciada Cecilia Beatriz Granados Pino, en esa plaza; indicándose que actualmente ella se desempeña como Asistente de Auditoría de Sistemas. Indicó que la Licenciada Granados es Licenciada en Computación, con Maestría en Administración Pública, con conocimientos en software para la gestión de Auditoría Interna, Gestión Integral de Riesgos, Auditoría en Sistemas de Información, Metodología integral de Riesgos, Administración de Seguridad Informática, entre otros, de conformidad con el currículum vitae, que se anexa a la presente acta. Por lo anterior se considera que cumple con el perfil y requisitos requeridos para el puesto, por lo que se solicita a Junta Directiva el nombramiento de la Licenciada Cecilia Beatriz Granados Pino como Sub Auditor en Sistemas, a partir del 11 de marzo del presente año, con el salario de $1,859 mensuales. También en este punto expresó el Gerente General que ha recibido solicitud del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Licenciado David de Jesús Silva, para que se nivele el salario de la Licenciada Ana Cecilia Cisneros, quien ocupa el cargo de Sub Auditor de Finanzas, de $1,740.85 a $1,959.00. Manifestó que la Licenciada Cisneros posee una alta preparación académica, ya que posee una Maestría en Finanzas y tiene una excelente experiencia en el Area de Auditoría de más de 10 años; además su actual salario está por debajo de los salarios devengados por las jefaturas de Area del FSV. Luego de conocer las propuestas presentadas, Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Nombrar a la Licenciada Cecilia Beatriz Granados Pino, como Sub Auditor en Sistemas, a partir del 11 de marzo del presente año, con salario mensual de $1,859, en calidad de Personal Ejecutivo.

B) Autorizar la nivelación de salario de la Licenciada Ana Cecilia Cisneros, Sub Auditor de Finanzas, de $1,740.85 a $1,959.00 efectivo a partir del próximo 11 de marzo de 2013.

XVI) COMUNICADO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOBRE DECRETO DE EMERGENCIA AMBIENTAL.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

A) Declarar como información reservada el punto de acta **V. MEMORIA DE LABORES 2012**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de siete años. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

B) Declarar como información reservada el punto de acta **VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS,** en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

C) Declarar como información reservada el punto de acta **VIII. INFORME LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV",** conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

D) Declarar como información reservada los puntos de acta **IX. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD IMPERIAL INVERSIONES, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO CIUDAD PACIFICA IV ETAPA; X. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CIUDAD PACIFICA,** en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

E) Declarar como información reservada el punto de acta **XII. REVISIÓN Y MEDIDAS PARA LA RECUPERACION DE MORA Y SANIDAD DE LA CARTERA HIPOTECARIA PLAN INTEGRAL DE MORA, y XVI) INFORME SOBRE COMUNICADO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOBRE DECRETO DE EMERGENCIA AMBIENTAL,** en base a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de siete años. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ROBERTO DIAZ AGUILAR

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA